Proyecto de Pliegos	☐	**Pliego Definitivo**	☒	**Evaluación**	☐
Lista Corta	☐	**Lista Multiusos**	☐		
Solicitud de Cotización	☐				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLOMBIA
PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS
4902/OC-CO

PROCESO CO-L1229-P3802.
AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES No. IDBP51825004/20 de abril 7 de 2020

OBJETO: servicios de consultoría para asistir y acompañar técnicamente a las Secretarías de Educación y a las comunidades educativas de los establecimientos educativos focalizados, para el fortalecimiento territorial de capacidades estratégicas y técnicas a nivel institucional, pedagógico y curricular del proyecto educativo con base en la implementación de los lineamientos y recursos educativos para la ruralidad, que generen condiciones para el cumplimiento de trayectorias educativas completas.

PRIMER DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA 1:
Lunes 28/06/2021
"¿Qué actividades específicas se entienden bajo el término "Experiencia específica en procesos educativos formales en entornos rurales" y en qué niveles educativos debe haberse tenido dicha experiencia? Esto es clave ya que depende de ello proponer uno u otro profesor dentro del Proyecto y es fundamental porque esto se exige para la calificación de los tres perfiles a calificar"

Respuesta 1:

La experiencia específica en procesos educativos formales en entornos rurales solicitada para los profesionales clave en el numeral 5.2. de la Hoja de datos debe haberse obtenido en cualquiera de los niveles del Sistema Educativo: desde el preescolar -incluida aquí la consideración por la Educación Inicial-, la básica y la educación media. En este sentido se aclarará mediante adenda.

Por experiencia específica en procesos educativos formales en entornos rurales como requisito de los coordinadores, establecida en el numeral 5.2. de la Hoja de datos, (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, debe entenderse lo siguiente:

Para el coordinador general: se refiere al trabajo desarrollado en cualquiera de los niveles del sistema educativo como parte de instituciones educativas en el rol directivo o docente o en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con especialidad en cualificación o asesoría en temas de educación formal.

Para el coordinador en gestión integral: se refiere al trabajo desarrollado en cualquiera de los niveles del sistema educativo hasta media como parte de instituciones educativas en el rol directivo o docente o en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con especialidad en capacitación/cualificación/formación o asesoría en temas de educación formal

Para el coordinador pedagógico se refiere al trabajo desarrollado en gestión curricular asociada a las propuestas pedagógicas que implementan los Establecimientos Educativos, en desarrollo del Proyecto Educativo Institucional en cualquiera de los niveles del sistema educativo hasta media como parte de instituciones educativas en el rol directivo o docente o en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con especialidad en capacitación/cualificación/formación o asesoría en temas de educación formal.

En el anterior sentido se precisará mediante adenda.

PREGUNTA 2:
Lunes 28/06/2021
"Las Universidades están exentas del IVA, sin embargo en el caso de las Universidades Oficiales tienen una normatividad en el sentido de que por estar exentas del IVA si tienen que realizar unas transferencias a la Institución, en el caso de la Universidad Nacional los distintos Institutos o Centros de Investigación o Unidades Académicas que existen deben entregar un porcentaje a la Universidad como en forma de autofinanciación de múltiples actividades fundamentalmente de investigación ¿esa transferencia por estar exentos del IVA la asume el MEN así como asumen los otros impuestos o se tiene que incluir en el presupuesto a cuantificar? ya que esto sería una desventaja para nosotros"

Respuesta 2:

Las transferencias a las que se refiere el consultor se deben incluir en el presupuesto en los costos de administración.

PREGUNTA 3:
Lunes 28/06/2021
"Se insiste en el acceso a los documentos como LEER en Colombia, la actualización de la Guía 34 - Guía de gestión integral para una educación de calidad – y en los otros documentos, ¿cuándo serían entregados?"

Respuesta 3:

Los documentos asociados a LEER en Colombia así como la Guía de gestión integral para una educación de calidad se encuentran en proceso de validación y estarán disponibles para el momento que inicie la ejecución de la presente consultoría. Para tener una aproximación a la naturaleza y características de los documentos de LEER en Colombia se enviará a los consultores integrantes de la lista corta el documento: *"Documentos e insumos asociados a los lineamientos y estrategias para la educación de la ruralidad en Colombia".* Igualmente se enviará a los consultores el documento *"Plan Especial de Educación Rural".*

Para el caso de la *Guía de gestión integral para una educación de calidad, la actual Guía 34* constituye una referencia válida sobre lo que se quiere aplicar con las Secretarías y Establecimientos Educativos. Dicha guía la pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177745_archivo_pdf.pdf.

PREGUNTA 4:
Lunes 28/06/2021
"¿Hay que presentar las 3 hojas de vida o las 64 que exige todo el Proyecto?"

Respuesta 4:

Para la elaboración de la propuesta los consultores deben tener en cuenta el equipo de trabajo mínimo establecido en la Solicitud Estándar de Propuesta, Sección 5. Términos de referencia, numeral 11 Equipo de trabajo requerido, lo cual se deberá ver reflejado en los formularios TEC-7 y PR-4 relacionando los profesionales clave ofrecidos, así como aquellos no clave por definir una vez celebrado el contrato.

Se aclara que con la propuesta los consultores deberán adjuntar las hojas de vida de los 3 profesionales clave identificados en el numeral 5.2 de la Hoja de datos de la SEP: coordinador general, coordinador de gestión y coordinador pedagógico, con sus correspondientes soportes de formación y experiencia. En caso que el proponente no adjunte con su propuesta estos soportes y evidencias no obtendrá puntaje..

PREGUNTA 5:
Lunes 28/06/2021
"¿Se puede tener acceso a todos los documentos referenciados (8) en la SEP? ya que no hemos tenido acceso a algunos de ellos"

Respuesta 5:

Los documentos asociados a LEER en Colombia así como la Guía de gestión integral para una educación de calidad se encuentran en proceso de validación y estarán disponibles para el momento que se inicie la ejecución de la presente consultoría. Para tener una aproximación a la naturaleza y características de los documentos de LEER en Colombia se enviará a los consultores integrantes de la lista corta el documento: *"Documentos e insumos asociados a los lineamientos y estrategias para la educación de la ruralidad en Colombia".* Igualmente se enviará a los consultores el documento *"Plan Especial de Educación Rural".*

Para el caso de la *Guía de gestión integral para una educación de calidad, la actual Guía 34* constituye una referencia válida sobre lo que se quiere aplicar con las Secretarías y Establecimientos Educativos. Dicha guía la pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177745_archivo_pdf.pdf

PREGUNTA 6:
Lunes 28/06/2021
"¿Los lineamientos mencionados y la Guía de gestión integral para una educación de calidad se encuentran publicados? o ¿pueden enviarnos estos documentos"

Respuesta 6:

Los documentos asociados a LEER en Colombia así como la Guía de gestión integral para una educación de calidad se encuentran en proceso de validación y estarán disponibles para el momento que se inicie la ejecución de la presente consultoría. Para tener una aproximación a la naturaleza y características de los documentos de LEER en Colombia se enviará a los consultores integrantes de la lista corta el documento: *"Documentos e insumos asociados a los lineamientos y estrategias para la educación de la ruralidad en Colombia".* Igualmente se enviará a los consultores el documento *"Plan Especial de Educación Rural".*

Para el caso de la *Guía de gestión integral para una educación de calidad, la actual Guía 34* constituye una referencia válida para sobre lo que se quiere aplicar con las Secretarías y Establecimientos Educativos. Dicha guía la pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177745_archivo_pdf.pdf

PREGUNTA 7:
Lunes 28/06/2021
“En los Formatos establecidos para la propuesta económica no es claro en qué punto se incluye el IVA”

Respuesta 7:

Se aclara que en el Formulario PR-1 *Presentación de la propuesta de precio* los consultores no deben incluir impuestos, deben registrar el valor neto de la consultoría. El Formulario PR-2 *Resumen de precios* se refiere al costo total de la propuesta, en el que podrá incluirse el IVA y todos los costos de la propuesta. En todo caso, los impuestos no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato y las cantidades correspondientes serán incluidas en el contrato. En este sentido, en la negociación del contrato se harán las aclaraciones sobre las obligaciones tributarias del consultor.

PREGUNTA 8:
Lunes 28/06/2021
“En el caso de los perfiles se establece que para el cargo de Coordinador General se requiere Posgrado en ciencias de la educación, sociales políticas o afines y para el Coordinador de Gestión Integral y el Coordinador Pedagógico se requiere título de maestría afín a su formación profesional, ¿dado que el Coordinador General sólo requiere título de Posgrado, cabe la posibilidad de ampliar esa posibilidad al Coordinador de Gestión Integral y al Coordinador Pedagógico para que necesariamente no tenga que ser título de maestría?”

Respuesta 8:

La circunstancia del Coordinador General no es extensible a los coordinadores de gestión integral y pedagógico dado que se requiere de parte de estos últimos mayor especialidad para el cumplimiento de sus funciones asociadas a las obligaciones establecidas en el contrato.

PREGUNTA 9:
Lunes 28/06/2021
“¿En los Formatos de precios menciona que hay que indicar la moneda extranjera ¿es necesario incluir el precio en dólares o sólo en pesos colombianos?”

Respuesta 9:

Los consultores pueden expresar el precio por sus servicios hasta en tres monedas de libre convertibilidad, por el valor total o combinado. Deben listar todos los precios asociados con las tareas, y solo en caso de ser necesario relacionar los gastos en moneda extranjera y nacional. De conformidad con el numeral 3.8 de la Hoja de datos de la SEP, los gastos locales deben ser declarados en pesos colombianos.

De acuerdo con las instrucciones contenidas en los pie de página de los formularios de precio, los consultores deben usar las columnas que necesite (sobre las monedas extranjeras y la moneda del país del contratante) y borrar las otras. Las columnas y monedas usadas en el Formulario PR-2 deben ser las mismas usadas en el formulario PR-3.

PREGUNTA 10:
Lunes 28/06/2021

"¿Posterior a la presentación de la propuesta está definido un cronograma donde se sabrá cuándo estarán los resultados?"

Respuesta 10:

En los numerales 1.3, 2.1, 4.5, 6.1, 7.2 de la Hoja de datos de la SEP se encuentran señaladas las fechas de los hitos más importantes del proceso. Sin embargo, mediante adenda se establecerá un cronograma más detallado que incluya, entre otros, la comunicación de los resultados de la evaluación técnica y la notificación de adjudicación.

PREGUNTA 11:
Lunes 28/06/2021
"Teniendo en cuenta que la mayoría está familiarizado con la subida de propuestas a SECOP II ¿hay la posibilidad de un simulacro en SECOP II o de una Mesa de Ayuda para cualquier consulta técnica?"

Respuesta 11:

La propuesta técnica y de precio deben ser presentadas de conformidad con lo dispuesto en el *Protocolo de Presentación de Propuestas en Procesos Competitivos* que fue enviada a los consultores integrantes de la lista corta junto con la Solicitud Estándar de Propuesta. De acuerdo con el Protocolo, los dos archivos separados (propuesta técnica y de precio) deben ser cargados en la plataforma digital dispuesta para ello (espacio exclusivo en SharePoint creado para cada una de las firmas consultoras). El Ministerio de Educación recomienda revisar el mencionado documento y hacer las pruebas necesarias para el cargue de la información, y ante cualquier dificultad comunicarse con la entidad, mediante el correo electrónico programabid4902@mineducacion.gov.co, que cuenta con personal atento a la funcionalidad de la plataforma digital.

Se aclara que en SECOP II no se cargará la propuesta debido a que el proceso no se adelanta en esta plataforma. Una vez seleccionado el consultor adjudicatario, se publica toda la información del proceso en SECOP II y se genera el contrato para aprobación y firma electrónica.

PREGUNTA 12:
Lunes 28/06/2021
"En la parte de experiencia específica del proponente queremos claridad si corresponde a procesos educativos en zonas rurales en general o exclusivamente en municipios PDET, dado que en el puntaje de calificación de los Números de contratos relacionados con el objeto de la consultoría no se especifica"

Respuesta 12:

Los proyectos educativos a los que se refiere la experiencia específica del proponente, establecida en el literal i. del numeral 5.2 de las Instrucciones a los Consultores – Hoja de datos, deben haber sido desarrollados en contextos rurales. Este numeral será modificado mediante adenda.

PREGUNTA 13:
Lunes 28/06/2021
"Respecto al Equipo de Trabajo, los calificables son tres roles, por favor confirmar si la hoja de vida con todos los soportes se debe presentar exclusivamente para estos tres roles y si para los demás integrantes del Equipo de Trabajo se presentaría un compromiso de adquirir los perfiles"

Respuesta 13:

Para la elaboración de la propuesta los consultores deben tener en cuenta el equipo de trabajo mínimo establecido en la Solicitud Estándar de Propuesta, Sección 5. Términos de referencia, numeral 11 Equipo de trabajo requerido, lo cual se deberá ver reflejado en los formularios TEC-7 y PR-4 relacionando los profesionales clave ofrecidos, así como aquellos no clave por definir una vez celebrado el contrato.

Se aclara que con la propuesta los consultores deberán adjuntar las hojas de vida de los 3 profesionales clave identificados en el numeral 5.2 de la Hoja de datos de la SEP: coordinador general, coordinador de gestión y coordinador pedagógico, con sus correspondientes soportes (certificaciones, evidencias) de formación y experiencia. En caso que el proponente no adjunte con su propuesta estos soportes y evidencias no obtendrá puntaje. .

PREGUNTA 14:
Lunes 28/06/2021
"Aclarar ¿cuál es el alcance que se busca cuando se habla de robustecer el currículo dentro de los PEI? Si hay algunos procesos de formación definidos, algunas temáticas particulares además de los nuevos lineamientos de educación rural que esperan desarrollar"

Respuesta 14:

El robustecimiento mencionado debe darse en el marco de los lineamientos de educación rural LEER en Colombia y lo que en ese sentido aporte la aplicación de la *Guía de gestión integral para una educación de calidad.*

El consultor debe brindar elementos pedagógicos y curriculares a los docentes y directivos docentes para generar estrategias para fortalecer los procesos institucionales de acuerdo con las características de los Establecimientos Educativos. Generar acciones para hacer coherente el Proyecto Educativo Institucional con los procesos de acompañamiento, enseñanza y aprendizaje, en la medida que se articula con la Guía de Gestión Integral y los Lineamientos y Recursos de LEER en Colombia.

PREGUNTA 15:
Miércoles 30/06/2021
"Atentamente les solicito los documentos base para la preparación de la propuesta (LEER, la Guía de Gestión Integral, y el Plan Especial de Educación Rural)"

Respuesta 15:

Los documentos asociados a LEER en Colombia así como la Guía de gestión integral para una educación de calidad se encuentran en proceso de validación y estarán disponibles para el momento que se inicie la ejecución de la presente consultoría. Para tener una aproximación a la naturaleza y características de los documentos de LEER en Colombia se enviará a los consultores integrantes de la lista corta el documento: *"Documentos e insumos asociados a los lineamientos y estrategias para la educación de la ruralidad en Colombia".* Igualmente se enviará a los consultores el documento *"Plan Especial de Educación Rural".*

Para el caso de la *Guía de gestión integral para una educación de calidad, la actual Guía 34* constituye una referencia válida para sobre lo que se quiere aplicar con las Secretarías y

Establecimientos Educativos. Dicha guía la pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177745_archivo_pdf.pdf

PREGUNTA 16:
Jueves 1/07/2021
"De acuerdo a la reunión de aclaraciones realizada el día 28 de junio, dentro de las solicitudes que realizaron los proponentes estaba la documentación de los Lineamientos de Estrategias Educativas para la Diversidad de Ruralidades en Colombia – LEER y la Guía de Gestión integral. *Teniendo en cuenta la importancia de estos documentos, agradecemos nos sean compartidos estos documentos cuanto antes"*

Respuesta 16:

Los documentos asociados a LEER en Colombia así como la Guía de gestión integral para una educación de calidad se encuentran en proceso de validación y estarán disponibles para el momento que se inicie la ejecución de la presente consultoría. Para tener una aproximación a la naturaleza y características de los documentos de LEER en Colombia se enviará a los consultores integrantes de la lista corta el documento: *"Documentos e insumos asociados a los lineamientos y estrategias para la educación de la ruralidad en Colombia".* Igualmente se enviará a los consultores el documento *"Plan Especial de Educación Rural".*

Para el caso de la *Guía de gestión integral para una educación de calidad, la actual Guía 34* constituye una referencia válida para sobre lo que se quiere aplicar con las Secretarías y Establecimientos Educativos. Dicha guía la pueden encontrar en el siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-177745_archivo_pdf.pdf

PREGUNTA 17:
Viernes 2/07/2021
"En el numeral 1.6.4 se señala que "Si un Consultor de la Lista Corta pudiera tener ventaja competitiva por haber prestado servicios de consultoría relacionados con el trabajo en cuestión, el Contratante deberá proporcionar a todos los Consultores de la Lista Corta, junto con este SEP, toda la información sobre el aspecto que daría al Consultor tal ventaja competitiva sobre los otros consultores que están compitiendo". Solicitamos aclarar si esta ventaja se presenta para esta propuesta y en caso afirmativo en el envío de la información correspondiente"

Respuesta 17:

El Ministerio de Educación Nacional informa que no existe ventaja competitiva para ninguno de los consultores de la lista corta en razón a que ninguno de ellos ha prestado servicios de consultoría a la entidad relacionados con el trabajo en cuestión.

PREGUNTA 18:
Viernes 2/07/2021
"En el numeral 5.2 se señala que "Los proponentes que presenten su propuesta en forma de asociación en participación en consorcio, o asociación (APCA) deberán acreditar la experiencia específica de manera conjunta con la sumatoria de la experiencia acreditada por cualquiera de sus integrantes". Solicitamos aclarar si pueden presentarse contratos de las diferentes organizaciones integrantes o de una sola. Adicionalmente si los grants o donaciones gestionadas

e implementadas por organizaciones del APCA se consideran válidos para acreditar la experiencia del APCA"

Respuesta 18:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2., criterio i) de la Hoja de datos de la SEP, la experiencia específica del proponente puede acreditarse a través de los contratos ejecutados por los diferentes integrantes de la asociación en participación o por cualquiera de ellos, es decir, uno de los miembros de la asociación podría aportar todos contratos o cada uno de los miembros podría aportar uno o varios contratos. En este sentido se aclarará mediante adenda.

En cuanto a los grants o donaciones gestionadas e implementadas por organizaciones del APCA se consideran válidos para acreditar la experiencia siempre y cuando se indiquen en el formato TEC-2B y se adjunten los documentos que acrediten el desarrollo de proyectos específicos relacionados con la experiencia solicitada.

PREGUNTA 19:
Viernes 2/07/2021
"En el numeral 6 se señala que la población objetivo es "Las 27 Entidades Territoriales Certificadas - ETC con municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y las 600 sedes focalizadas según Anexo de sedes focalizadas de la Sección 8 de la presente solicitud de propuesta". Sin embargo, en el archivo de Excel enviado como anexo encontramos las 600 sedes distribuidas en 11 ETC no en 27, que son: Antioquia (ETC), Arauca (ETC), Cauca (ETC), La Guajira (ETC), Nariño (ETC), Norte de Santander (ETC), Putumayo (ETC), San Andrés de Tumaco, Sucre (ETC), Turbo y Valle del Cauca (ETC)"

Respuesta 19:

Mediante adenda se aclara la Sección 5. Términos de referencia, numeral 6 Población objetivo. Sin embargo, se informa al consultor que la identificación de las sedes contenida en el Anexo No. 8 de la Solicitud Estándar de Propuesta puede llegar a tener pequeñas variaciones en la ejecución del contrato teniendo en cuenta la participación de las Secretarías de Educación y de los Establecimientos Educativos.

.

PREGUNTA 20:
Viernes 2/07/2021
"El consultor deberá diligenciar el formato TEC-6 Hoja de vida del personal profesional. Si no presenta propuesta sobre este criterio no se asignará puntaje (0)"

Respuesta 20:

El consultor no manifiesta cuál es su solicitud de aclaración sobre el citado aparte de la SEP. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional señala que el consultor debe presentar el formato TEC-6 completamente diligenciado para cada uno de los 3 profesionales clave establecidos en el numeral 5.2. de la Hoja de datos de la Solicitud de Propuesta, acompañado de los soportes (certificaciones, evidencias) de formación y experiencia, so pena de no recibir puntaje por el criterio iii) del mencionado numeral de la SEP. En este sentido se aclarará mediante adenda.

PREGUNTA 21:

Viernes 2/07/2021
"En el numeral 5.2 (iii) se señala que el personal clave de la propuesta es el que se evaluará, sin embargo, el proponente deberá presentar y tener en cuenta en su propuesta el valor de los honorarios de todo el personal necesario indicado en los términos de referencia para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Solicitamos aclarar si se requieren las hojas de vida y certificaciones del resto del personal (no clave)"

Respuesta 21:

Se aclara que con la propuesta no se requieren las hojas de vida y certificaciones del personal no clave, estos serán requeridos una vez celebrado el contrato.

Para la elaboración de la propuesta los consultores deben tener en cuenta el equipo de trabajo mínimo establecido en la Solicitud Estándar de Propuesta, Sección 5. Términos de referencia, numeral 11 Equipo de trabajo requerido, lo cual se deberá ver reflejado en los formularios TEC-7 y PR-4 relacionando los profesionales clave ofrecidos, así como aquellos no clave por definir una vez celebrado el contrato.

Se aclara que con la propuesta los consultores deberán adjuntar las hojas de vida de los 3 profesionales clave identificados en el numeral 5.2 de la Hoja de datos de la SEP: coordinador general, coordinador de gestión y coordinador pedagógico, con sus correspondientes soportes (certificaciones, evidencias) de formación y experiencia. En caso de que el proponente no adjunte con su propuesta estos soportes y evidencias no obtendrá puntaje.

PREGUNTA 22:
Domingo 4/07/2021
"En la revisión de los pliegos de condiciones, encontramos que en el numeral 6, "Población Objetivo", se establece: (hay un espacio en blanco). *No obstante, revisando el archivo en excel, "Focalización Sedes Fortalecimiento Rural", identificamos 11 ETC para las 600 sedes educativas allí consignadas.* *Por lo anterior, agradecemos nos confirmen si efectivamente se deberán atender 27 ETC, y en caso afirmativo, cuáles adicionales a las 11 ya listadas?"*

Respuesta 22:

Mediante adenda se aclara la Sección 5. Términos de referencia, numeral 6 Población objetivo. Sin embargo, se informa al consultor que la identificación de las sedes contenida en el Anexo No. 8 de la Solicitud Estándar de Propuesta puede llegar a tener pequeñas variaciones en la ejecución del contrato teniendo en cuenta la participación de las Secretarías de Educación y de los Establecimientos Educativos.

PREGUNTA 23:
Miércoles 8/07/2021
"Frente a la forma en la que se deben remitir los documentos de propuesta, la cual se encuentra establecida en Sección 2. Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos; ¿Cuándo nos van a remitir el enlace para el acceso a un espacio exclusivo en SharePoint, donde se deben cargar las propuestas?"

Respuesta 23:

El Ministerio informa que desde el 4 de julio de 2021 se crearon los accesos a SharePoint para los consultores integrantes de la lista corta. Sin embargo, se presentaron inconvenientes técnicos con el envío de los enlaces de algunos de ellos, los cuales fueron resueltos por la Oficina de Tecnologías y los enlaces pendientes fueron enviados a los consultores el 8 de julio de 2021.

PREGUNTA 24:
Miércoles 8/07/2021
"De acuerdo a lo establecido en la página 35 del DOCUMENTO ARMONIZADO DE SOLICITUD ESTÁNDAR DE PROPUESTAS, con relación a la asignación de una clave de bloqueo de la propuesta de precio, solicitamos que se explique de manera muy explícita el tema, ya que en los términos, queda claro que el mal manejo de dicha clave será causal de rechazo de la propuesta"

Respuesta 24:

Los consultores deben presentar sus propuestas de precio según lo indicado en el numeral 4.3 de la Sección 2. Instrucciones para los consultores – Hoja de datos de la Solicitud Estándar de propuestas – SEP y en el numeral 5 del Protocolo para la presentación de propuestas enviado junto con la SEP. De acuerdo con esta información, el archivo de la propuesta de precio debe tener su acceso bloqueado por una clave que asigne y solo conozca el proponente, de manera que es responsabilidad de cada consultor proteger el archivo de su propuesta de precio con una contraseña. Así mismo, es responsabilidad del proponente suministrar la clave del archivo de la propuesta de precio en el momento requerido por el MEN, durante la celebración de la audiencia de apertura de la propuesta de precio.

Bogotá D.C., al 13 de julio de 2021.



LICED ANGÉLICA ZEA SILVA
Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Elaboró: Isaac Lima / Camilo Peña